

Decreto No. 546, que nombra al Doctor Homero Henríquez, Cónsul de la República en Mobile, Alabama, E. U. de A.
(G. O. No. 7796, del 29 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 546

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Homero Henríquez queda nombrado Cónsul de la República en Mobile, Alabama, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco, AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 547, que concede la incorporación al "Club Deportivo Recreativo Estrellas Fronterizas", de Puerto Libertador.
(G. O. No. 7795, del 26 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 547

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República, ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Manuel Wispe, en su calidad de Presidente del "Club Deportivo Recreativo Estrellas Fronterizas", de Puerto Libertador, en solicitud de la incorporación de dicha asociación, de conformidad con la ley de la materia;

VISTOS los documentos que acompañan la instancia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

CONSIDERANDO: Que del estudio del expediente resulta